

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 1246 - 2024

09 ABR 2024

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, _____

ASUNTO: REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR LAS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, PARA LAS ORGANIZACIONES DE PADRES DE FAMILIA -OPF- E INSTITUTOS DE EDUCACIÓN POR COOPERATIVA DE ENSEÑANZA, POR EL MONTO DE DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q.2,990,392.00).-----

1) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes, presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Santa Rosa, Quetzaltenango, Retalhuleu, Huehuetenango, Quiché, Izabal, Jalapa y Guatemala Oriente, por medio de las cuales solicitan reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias Corrientes", en el renglón de gasto 431 "Transferencias a instituciones de enseñanza" y 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", por el monto de DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q.2,990,392.00), con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia -OPF- legalmente constituida, que corresponden a los Programas de Apoyo de: Gratuidad de la Educación, Valija Didáctica, Alimentación Escolar y Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos, así como, en las entidades receptoras de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza; asimismo, se incluye el Dictamen de Transferencias Corrientes número 21 de fecha 09 de abril de 2024, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo", artículo 27, literales a) y m), y Decreto número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, ambos del Congreso de la República de Guatemala, así como, el Acuerdo Gubernativo número 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024", artículo 11; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes", en el renglón de gasto 431 "Transferencias a instituciones de enseñanza" y 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", por el monto de DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q.2,990,392.00), para las dependencias que se detallan a continuación:-----

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)
TOTAL	2,990,392.00
Dirección Departamental de Educación de El Progreso	273,460.00
Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa	306,870.00

1246 -2024

09 ABR 2024

*Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.*

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)
Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango	22,900.00
Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu	75,000.00
Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango	150,000.00
Dirección Departamental de Educación de Quiché	59,652.00
Dirección Departamental de Educación de Izabal	1,518,100.00
Dirección Departamental de Educación de Jalapa	20,150.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente	564,260.00

Acciones realizadas con el propósito de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia -OPF- legalmente constituida, que corresponden a los Programas de Apoyo de: Gratuidad de la Educación, Valija Didáctica, Alimentación Escolar y Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos, así como, en las entidades receptoras de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza, contenidas en los comprobantes forma RP número 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334 y 335, los cuales forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:-----

NÚMERO DE COMPROBANTE	CLASE	FF	SUBTOTAL (Q.)	TOTAL (Q.)
		TOTAL		2,990,392.00
324	RP	21		20,150.00
325	RP	11		539,120.00
326	RP	11		25,140.00
327	RP	11		150,000.00
328	RP	11		59,652.00
329	RP	21		273,460.00
330	RP	11		75,000.00
331	RP	21		22,900.00
332	RP	21		1,518,100.00
333	RP	11	4,170.00	
		21	140.00	4,310.00
334	RP	11		1,980.00
335	RP	21		300,580.00

Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", por el monto de Q.855,062.00 y 21 "Ingresos Tributarios IVA Paz" por Q.2,135,330.00, para un total de Q.2,990,392.00; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica

1246 -2024

09 ABR 2024

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a las Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Santa Rosa, Quetzaltenango, Retalhuleu, Huehuetenango, Quiché, Izabal, Jalapa y Guatemala Oriente, para su conocimiento y efectos procedentes.-----



ANABELLA MARÍA GIRACCA MÉNDEZ
MINISTRA DE EDUCACIÓN



JOSÉ DONALDO CARIAS VALENZUELA
VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO



CONTRALORIA DEL PRESUPUESTO


